

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



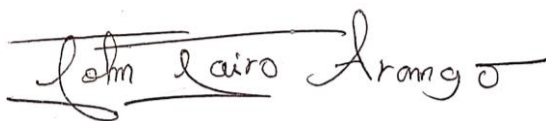
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	FABIO ARTURO HERNÁNDEZ CAÑAVERAL
EJECUTADO	PORVENIR S.A.
RADICADO	05001 31 05 011 2017 00502 00
ASUNTO	REQUIERE PODER

Dentro del presente proceso Ejecutivo Conexo de la referencia, estando pendiente para decidir sobre la solicitud de emplazamiento, advierte el Despacho que el Dr. OSCAR HERNÁN RIVILLAS ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía N.º 71'193.896., y portador de la T.P. de abogado No. 231.164, quien presenta dicha solicitud, no cuenta con poder para actuar dentro del presente proceso, por tanto previo a resolver sobre la solicitud, se requiere al profesional del derecho, para que aporte en el término de tres días, poder otorgado por el señor FABIO ARTURO HERNANDEZ CAÑAVERAL, con la respectiva facultad para recibir.

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS N.º 132, fijados electrónicamente hoy 3 de septiembre de 2021 a las 8.00 a.m.

Lina Castillón S.

LINA MARCELA CASTRILLÓN SÁNCHEZ

-Secretaria-

PTO/ESC 1. K.C